



# RESOLUCIÓN CS N° 092/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

COPIA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
DIRECCIÓN  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

SALTA, 12 MAY 2000

Expediente N° 2.510/00.-

VISTO las presentes actuaciones y la nota interpuesta por el Arq. José Félix FERNÁNDEZ, mediante la cual solicita se asigne a la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA el espacio físico desocupado recientemente por el Cajero del BANCO GALICIA, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado en la citada nota *"es intención de la Obra Social, en virtud de innumerables solicitudes de afiliados, de que funcione allí una oficina de expendio de órdenes, recetarios, entrega de diversos tipos de solicitudes y trámites en general"*.

Que la adecuación, mantenimiento y gastos de funcionamiento del local estará a cargo de la Obra Social.

Que COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 017/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su Quinta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ceder en préstamo a la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el espacio físico ubicado al lado de la Confitería y que recientemente desocupó el BANCO GALICIA al desinstalar el cajero automático.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la adecuación, mantenimiento y gastos de funcionamiento del mencionado local estará a cargo de la OBRA SOCIAL.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Directorio de la Obra Social, Asesoría Jurídica, U.A.I. y Coordinación de Relaciones Internacionales. Cumplido, siga a la Dirección General de Obras y Servicios a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICE-RECTOR  
A/C. RECTORADO